

RESOLUCION JEFATURAL N° 77-2017/JNAC/RENIEC

Lima, 31 MAYO 2017

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000020-2017/GII/RENIEC (10MAY2017) de la Gerencia de Imagen Institucional; el Informe N° 000008-2017/GII/SGPC/RENIEC (10MAY2017) de la Sub Gerencia de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional; el Memorando N° 001732-2017/GPP/RENIEC (12MAY2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000067-2017/GPP/SGPL/RENIEC (12MAY2017) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001506-2017/GPP/SGP/RENIEC (12MAY2017) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000987-2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (16MAY2017) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000292-2017/GAJ/RENIEC (16MAY2017) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDOS:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil; así como preparar y mantener actualizado el padrón electoral;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000064-2017/JNAC/RENIEC (26ABR2017), se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2017, el cual incluyó la Campaña Publicitaria "Actualizar tu identidad es tu responsabilidad";

Que con la Hoja de Elevación N° 000020-2017/GII/RENIEC (10MAY2017), la Gerencia de Imagen Institucional del RENIEC adjuntó el Informe N° 000008-2017/GII/SGPC/RENIEC (10MAY2017) de la Sub Gerencia de Prensa y Comunicaciones, con el cual solicita a la Jefatura Nacional la aprobación de la Campaña Publicitaria "Actualizar tu identidad es tu responsabilidad"; para lo cual, remitió además el Plan de Campaña Publicitaria, Sustento Técnico y Plan de Medios de la referida Campaña Publicitaria, cuyos objetivos se encuentran dirigidos a: (i) Informar y recordar a la opinión pública sobre la importancia de contar con DNI actualizado para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado; (ii) Informar a la población sobre los requisitos y procedimientos en trámites de renovación de DNI y de actualización de los datos que ahí figuran; y, (iii) Comunicar las facilidades y beneficios que el usuario del RENIEC tendrá a través de los diferentes canales de trámites y/o consultas, resaltando entre ellos nuestra página web www.reniec.gov.pe y las Plataformas Virtuales Multiservicios PVM-RENIEC, motivándolos a su uso; y, cuyo gasto proyectado asciende a la suma de S/ 376,500.00 (Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que asimismo, mediante dicha Hoja de Elevación se remitió el Plan de Medios respectivo que sustenta la selección de las herramientas o plataformas de comunicación: publicidad, prensa e internet, a través de los cuales se publicitará la mencionada campaña, en el periodo comprendido de junio a julio de 2017;

Que con el Memorando N° 001732-2017/GPP/RENIEC (12MAY2017), la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió el Informe N° 001506-2017/GPP/SGP/RENIEC (12MAY2017) de la Sub Gerencia de Presupuesto, en el cual concluyó que el Plan de Campaña Publicitaria "Actualizar tu identidad es tu responsabilidad", cuenta con financiamiento en el presupuesto del Pliego 033: RENIEC, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que del mismo modo, con el referido memorando, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió el Informe N° 000067-2017/GPP/SGPL/RENIEC (12MAY2017) de la Sub Gerencia de Planificación, en el que se concluyó que el Plan de Campaña Publicitaria, Sustento Técnico y Plan de Medios de la Campaña Publicitaria "Actualizar tu identidad es tu responsabilidad", se ajustan a lo establecido en la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal;

Que la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, en su artículo 3° establece que para la autorización de su realización deben cumplirse los siguientes requisitos: a) plan de estrategia publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales, b) descripción y justificación de las campañas institucionales y comerciales que se pretendan llevar a cabo, c) propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión de acuerdo con el público objetivo y la finalidad que se quiere lograr, la cobertura, duración de la campaña, equilibrio informativo e impacto de los mismos; debiendo sustentarse técnicamente la razón por la que una determinada entidad o dependencia eligió a determinados medios de manera preferente, para no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas periodísticas determinadas, y d) proyecto de presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en las campañas;

Que de acuerdo a lo expresado por la Gerencia de Imagen Institucional y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como habiéndose cumplido los requisitos pertinentes previstos en la normativa sobre publicidad estatal, corresponde aprobar el Plan de Campaña Publicitaria, Sustento Técnico y Plan de Medios de la Campaña Publicitaria "Actualizar tu identidad es tu responsabilidad", la cual contribuirá a informar y recordar a los ciudadanos a nivel nacional sobre la importancia de contar con un DNI actualizado así como los requisitos y los canales y/o sistemas de gestión con los que se cuentan para poder realizar los trámites que permiten actualizar los datos en el DNI y su renovación;

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el literal j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Campaña Publicitaria "Actualizar tu identidad es tu responsabilidad", a realizarse de junio a julio de 2017, así como el sustento técnico

de los servicios de publicación en las herramientas o plataformas de comunicación (publicidad, prensa e internet), que en anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.



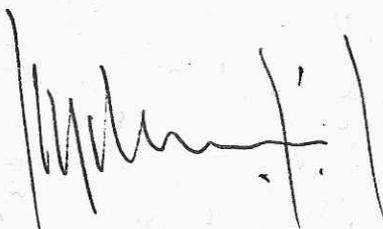
Artículo Segundo.- Aprobar el Plan de Medios referido a la Campaña Publicitaria "Actualizar tu identidad es tu responsabilidad", que en anexo forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento del Plan aprobado con la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Imagen Institucional.



Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información, efectuar la respectiva publicación en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/MVA/crg/mrp

